



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2735**, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo al Migrante**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Apoyo al Migrante 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Apoyo al Migrante 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Apoyo al Migrante**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal promover el acceso y el ejercicio de los derechos a personas migrantes que residen en la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Proyección 2023 |
|-------------------|--|----------------------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 250441: Atención Migrantes | \$10.455.000.- |
| 215.22.08.011 | Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos | 250441: Atención Migrantes | \$400.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG/VZS Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Apoyo al Migrante.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| DIRECCIÓN | : DESARROLLO COMUNITARIO |
| PROGRAMA | : APOYO AL MIGRANTE |
| COORDINADOR (A) | : CAMILA FERNANDA ASTUDILLO MAULFER |
| SUBPROGRAMA /S | : N/A |
| PERSONAL DE APOYO | : |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : (Marcar con "x") |

| | |
|----------------|---|
| FONDOS PROPIOS | X |
| FONDOS MIXTOS | |

Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

La migración es un fenómeno social que se está viviendo en nuestro país hace muchos años y a nivel nacional se visualizó un gran crecimiento en el último tiempo. Según datos del Censo del 2017 la población migrante alcanzaba 746.765 personas contabilizadas, sin embargo, actualmente según estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones (SNM) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 31 de diciembre del 2021 la población migrante se duplicó, alcanzando una cifra de 1.482.390 personas.

Sumado a esto a partir de estimaciones del INE y el SNM, del "total de personas extranjeras residiendo en el país al 31 de diciembre de 2021, 744.213 eran hombres y 738.177, mujeres, mientras que el 47,6% de dichas personas tenía entre 25 a 39 años. Junto con lo anterior, se observó que los principales cinco países de las personas extranjeras residentes en el país en 2021 mantuvieron la misma tendencia que en estimaciones anteriores: Venezuela (30,0%), Perú (16,6%), Haití (12,2%), Colombia (11,7%) y Bolivia (8,9%), los que sumaron en conjunto poco más de 79%".

En 2021, a nivel regional, la Región Metropolitana concentra la mayoría de la población extranjera residente en el país. En tanto en la comuna de Buin, de acuerdo al Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 2% de la población de la comuna.

Por otro lado, la comuna de Buin el 21 de enero del 2022 por resolución exenta se otorgó certificación de Sello Migrante, que es un reconocimiento que brinda el Estado a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a municipios que tengan programas orientados a la atención e inclusión migrante. Por otra parte, el 12 de febrero del 2022 entró en vigencia la nueva Ley de Migraciones y Extranjería N°21.325, ley que tiene por objeto regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros del país, y el ejercicio de derechos y deberes, lo que sin duda es un gran avance en términos migratorios.

En síntesis, el aumento de la población migrante en la comuna, la obtención del sello migrante y la entrada en vigencia de la nueva legislación refleja la necesidad de regular y entregar condiciones dignas para quienes han decidido iniciar sus vidas fuera de su país de origen y han elegido esta comuna para vivir y trabajar.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Asistencia social y jurídica.
- Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso y el ejercicio de los derechos a personas migrantes que residen en la comuna de Buin.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna de Buin.
- Caracterizar población migrante en la comuna de Buin.
- Capacitar a funcionarios municipales en base a legislación migratoria y acceso a derechos de personas migrantes.
- Fomentar regularización migratoria en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Buin.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo al Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 2% de la población de la comuna, por lo que la población potencial serán todas las personas migrantes residentes en la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a todas las personas migrantes que radican en la comuna de Buin que se encuentran en situación migratoria irregular y que asisten al programa a recibir asesoría.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

El programa se enmarca en la Dimensión 7 “Desarrollo Social” del PLADECÓ.

4.7.7. LE 25. Inclusión y derechos de migrantes

| Líneas de Acción | Nº | Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos | Fuente Financiamiento | Unidad Responsable | Año Inicio | Año Término |
|--|-----|--|-----------------------|--------------------|------------|-------------|
| 25.1 Gestión de acciones programáticas para la población migrante. | 411 | Capacitación funcionarios en atención de calidad con enfoque de derechos migrantes | Municipal - MDS | DIDEKO | 2021 | 2024 |
| | 412 | Estudio Diagnóstico Migrantes y Proyecciones en la comuna de Buin | Municipal - MDS | DIDEKO | 2021 | 2028 |

9. ACTIVIDADES:

1. Orientación y asesorías socio jurídicas a personas migrantes.
2. Diseño y elaboración de encuesta.
3. Aplicación de encuesta descriptiva a migrantes para medir cantidad de población migrante, edad, nacionalidades presentes, situación migratoria, localidades de residencia, situación laboral, etc.
4. Análisis de datos de encuesta.
5. Capacitación a funcionarios municipales respecto a legislación migratoria.

6. Capacitación a funcionarios municipales respecto al acceso a derechos de personas migrantes.
7. Difusión en establecimientos educacionales sobre regularización migratoria a NNA.
8. Difusión en centros de salud sobre regularización migratoria a NNA.
9. Realización de solicitudes de residencia temporal de NNA a través de plataforma habilitada a municipios Sello Migrante.

10. CARTA GANTT

| Actividades | Responsable | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Orientación y asesorías socio jurídicas a personas migrantes | Coordinador | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Diseño y elaboración de encuesta | Coordinador | | x | x | | | | | | | | | |
| Aplicación de encuesta descriptiva a migrantes para medir cantidad de población migrante, edad, nacionalidades presentes, situación migratoria, localidades de residencia, situación laboral, etc. | Coordinador | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Analís de datos encuesta | Coordinador | | | | | | | | x | x | | | |
| Capacitación a funcionarios municipales sobre legislación migratoria | Coordinador | | | x | | | | | | | | | |
| Capacitación a funcionarios municipales sobre acceso a derechos migratorios | Coordinador | | | | x | | | | | | | | |
| Difusión en establecimientos educacionales sobre regularización migratoria NNA | Coordinador | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Difusión en centros de salud sobre regularización migratoria NNA | Coordinador | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Realización de solicitudes de residencia temporal de NNA a través de plataforma habilitada a municipios | Coordinador | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Sello Migrante. | | | | | | | | | | | | | |

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

| OBJETIVO ESPECÍFICO | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DE CÁLCULO | PERIODICIDAD DE MEDICIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|--------------------------|--|---|
| Orientar socio jurídicamente a personas migrante residentes en la comuna de Buin | Nivel de participación de las personas migrantes que requieran asesoría | (Nº de personas migrantes asesoradas/ Nº proyectado de personas migrantes asesoradas) *100 | Medición anual | Lograr que el 100% de asistentes al programa reciban asesoría. | Listado de registro de atención, fotografías |
| Caracterizar a la población migrante en la comuna de Buin | Porcentaje de población migrante encuestadas en la comuna | (Nº de personas encuestadas migrantes en la comuna de Buin/ Nº personas migrantes en la comuna de Buin) *100 | Medición anual | Que al menos el 80% de personas migrantes de Buin sean encuestadas | Encuesta, Listas de asistencias |
| Capacitar a funcionarios municipales en base a legislación migratoria y acceso a derechos de personas migrantes. | Porcentaje de ejecución de las actividades de capacitación migratoria y capacitación planificadas. | (Nº de actividades de capacitación realizadas/ Nº de actividades de capacitación planificadas) *100 | Medición anual | Lograr el 100% de las capacitaciones planificadas. | Acta de personal asistente a la capacitación, fotografías |
| Fomentar regularización migratoria en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Buin | Porcentaje de casos resueltos de NNA | (Nº de casos de NNA regularizados /Nº de casos de NNA planificados) *100 | Medición anual | Que al menos el 80% de los NNA tengan situación migratoria regular en la comuna. | Comprobante s de solicitud de residencia realizados, Registro de atención |



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



Camila Astudillo

CAMILA ASTUDILLO MAULFER
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA
APOYO AL MIGRANTE

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

| VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN | |
|--|-----------------|
| Memo N°: | Timbre y firma: |
| | |
| Fecha | |
| Centro de costo | 280441 |